

**15484** RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

El Ayuntamiento de Azuaga, de acuerdo con la oferta de empleo público de 1995, incluida en el vigente Presupuesto, por prórroga del de 1997, anuncia la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, de funcionario de carrera correspondiente a la Escala de la Administración General, subescala de Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo, grupo D.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de fecha 25 de mayo de 1999, número 118 y, en el «Diario Oficial de Extremadura», de fecha 22 de junio de 1999, número 72.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuaga.

Azuaga, 23 de junio de 1999.—El Alcalde accidental, Francisco D. Alejandro Alejandro.

**15485** RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 114, de 15 de mayo de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.522, de fecha 22 de junio de 1999, se hacen públicas las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Guardia de Policía Local, por el sistema de oposición libre. La plaza está incluida en la oferta de empleo público de 1998, y el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cofrentes, 23 de junio de 1999.—El Alcalde, Raúl Ángel Domínguez.

**15486** RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Usúrbil (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 84, del día 7 de mayo de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes, una de Auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala de Servicios Auxiliares, correspondiente al grupo D, y otra de Técnico de Rentas y Patrimonio, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, correspondiente al grupo B, ambas de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento. El sistema de selección es, en ambos casos, el concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Usúrbil, 24 de junio de 1999.—El Alcalde.

**15487** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1999.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 5 de mayo de 1999, referente a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio, se procede a

su corrección en el sentido siguiente: En el apartado de funcionarios de carrera. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D, clasificación Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía local. Número de vacantes, donde dice: «Ocho», debe decir: «Tres». Denominación: Cabo.

## UNIVERSIDADES

**15488** RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha resolver concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 24 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1 del citado Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 10 de mayo de 1999.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

### ANEXO

#### Área de conocimiento: «Filosofía»

##### Concurso número 1.115

#### Comisión titular:

Presidente: Don Isaac Álvarez Domínguez. Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Ciro Mesa Moreno, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Carlos Mínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Gregorio Gómez Cambres, Profesor titular de Universidad de Málaga, y don Jorge Pérez de Tudela Velasco, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don José María Ripalda Crespo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Sergio Sevilla Segura, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Jacobo Muñoz Veiga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Pedro Muro Romero, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña Gemma Inés Vicente Arregui, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

**15489** RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4 del Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Esta convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de este Rectorado y se publicará a través de internet: <http://www.uco.es/vida/eventos/convoca>

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 4.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Para las plazas correspondientes a los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Escuelas Universitarias se requiere la titulación de Doctor.

El título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23), y Orden de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Los ciudadanos de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

No podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º, 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar

debidamente firmadas por los interesados. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957 21 80 30), siempre que dentro del plazo establecido se remita por vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071, Córdoba (teléfonos: 957 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia, firmada por el interesado, del documento nacional de identidad, pasaporte o equivalente y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia firmada por el interesado del título exigido atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del resguardo bancario.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de examen, que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 3800.000.0001191, abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur), oficina principal, ronda de los Tejares, 18-24, código postal 14001, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número ..... Cuerpos Docentes Universitarios».

Por giro postal o telegráfico dirigido al área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Rector dictará Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, la cual, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se remitirá a todos los aspirantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar, ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Los integrantes de la Comisión evaluadora serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El escrito de renuncia o abstención o, en su caso, de recusación, se dirigirá al excelentísimo señor Rector de la Universidad, actuándose a continuación, en su caso, según lo establecido en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

Para el funcionamiento interno de la Comisión, ésta tendrá en cuenta lo previsto específicamente en los artículos 7.º y 11 del Real Decreto 1888/1984.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión (no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»), el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas.

A estos efectos, la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación, ante el excelentísimo señor Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto, en copia compulsada.

b) Copia, por duplicado, del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 10 de junio de 1999.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## ANEXO I

Plaza número 8/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Extranjeras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Idioma II (niveles I y II) (Francés). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Extranjeras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura de la Lengua Extranjera (Francés). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 10/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Celular, Fisiología e Inmunología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la licenciatura de Ciencias Biológicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 11/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 12/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Agronomía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bases Biológicas de la Producción Vegetal (Agrónomos y Montes). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 13/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte, Arqueología y Música. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 14/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea y de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia Universal Contemporánea e Historia del Mundo Actual en las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 15/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Citología e Histología, Anatomía Patológica General y Anatomía Patológica Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 16/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Citología e Histología, Anatomía Patológica General y Anatomía Patológica Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 17/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte, Arqueología y Música. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia del Arte Español Contemporáneo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 18/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica de la Licenciatura de Veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 19/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Vegetal y Fisiología del Desarrollo de las Plantas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 20/99. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 21/99. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática y Análisis Numérico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura de Datos I y Estructura de Datos II. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 22/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Histología. Clase de convocatoria: Concurso.



**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.  
MODELO DE CURRÍCULUM**

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
N.º DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	Estado civil .....
Departamento o unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

**12. PATENTES**

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro y organismo, material y fecha de celebración)

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>

<b>18. OTROS MÉRITOS</b>

<b>15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b> (con posterioridad a la licenciatura)

<b>16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>